



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 363 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUL 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3762-2016-GGR sobre rectificación de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 291-2016-GGR-GR PUNO de fecha 26 de mayo del 2016, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA, TRAMO III SINA – YANAHUAYA – SUB TRAMO 03 KM. 15+840 AL KM. 31+200;

Que, el primer considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 291-2016-GGR-GR PUNO, detalla textualmente: "... se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 340-2012-GGR-GR PUNO de fecha 15 de agosto del 2015 ...";

Que, el tercer considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 291-2016-GGR-GR PUNO, contiene el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO. N° 01	MODIFICACION	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3'384,082.26	715,384.00	4'099,466.26
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	20'506,765.24	-515,384.00	19'991,381.24
2.6.32.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	427,275.97	-200,000.00	227,275.97

Que, mediante Informe N° 123-2016-GR PUNO/GRI/SGO/RO-RHHA el Residente de Obra CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA, TRAMO III SINA – YANAHUAYA – SUB TRAMO 03 KM. 15+840 AL KM. 31+200, solicita rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 291-2016-GGR-GR PUNO;

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201 Rectificación de errores, establece: "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

Estando a lo solicitado, memorandu N° 1303-2016-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura e Informe Legal N° 326-2016-GR PUNO/ORAL de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



PREES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 363-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 JUL 2016

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el contenido del primer considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 291-2016-GGR-GR PUNO, debiendo quedar de la siguiente forma: "... se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 340-2012-GGR-GR PUNO de fecha 15 de agosto del 2012 ...".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el contenido del tercer considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 291-2016-GGR-GR PUNO, debiendo quedar de la siguiente manera:

"... DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO. N° 01	MODIFICACION	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	3'384,082.26	715,384.00	4'099,466.26
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	20'506,765.24	-515,384.00	19'991,381.24
2.6.32.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	427,275.97	-200,000.00	227,275.97



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL